



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00745705- -UNC-ME#FO - Becas estudiantiles Plan de Comunicación Institucional

VISTO:

La RD-2022-606-E-UNC-DEC#FO por la que se otorgan becas para la realización de actividades en el marco del Plan de Comunicación Institucional; y

CONSIDERANDO:

Que el día 31 de mayo vencen las becas otorgadas en la resolución antes mencionada;

Que es necesario dar continuidad a las actividades del Plan de Comunicación Institucional;

Que de acuerdo al Art. 11º del programa de Becas de actividades técnicas, asistenciales, culturales, académicas y/o administrativas para estudiantes de carreras de grado de la Universidad Nacional de Córdoba (RHCD-2022-70-E-UNC-DEC#FO) corresponde al Decano otorgar las becas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Renovar las becas para la realización de actividades del Plan de Comunicación Institucional a las estudiantes Varela Barrios, Julieta (DNI: 42.641.954) y Visentin, Malena (DNI 41.481.288).

ARTÍCULO 2º: Las becarias tendrán una carga horaria de 10 horas semanales y percibirán una asignación estímulo mensual equivalente a la ficha básica de una ayudantía de segunda (dedicación simple).

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 16° del reglamento del Programa de Becas (RHCD-2022-70-E-UNC-DEC#FO), el monto se ajustará de acuerdo a las paritarias de los/as docentes universitarios.

ARTÍCULO 3°: Las becas tendrán una duración de seis meses, desde el 01 de junio hasta el 30 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 4°: Las becas se abonarán con Recursos Propios de la Facultad.

ARTÍCULO 5°: Contratar, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° del reglamento del Programa de Becas antes mencionado, un seguro de riesgos por accidentes de trabajo con Fondos de Recursos propios de la Facultad de Odontología según disponibilidad.

ARTÍCULO 6°: Tómesese nota, dese cuenta al HCD, publíquese en el Digesto electrónico de la UNC, dése difusión y archívese.